Quinientos maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Se despendió esta Mandada por quatro años porhaque ha dif
puesto quepara tanerecidad dilos enfermos se traigan dos cargas de
nieve de cada vna porque para esta Diu. Como el que de bajo
bidencia sobre el precio a que eha de vender, por ha Diu. en
tendido la prouision antes. = Dixo que da entendida de su Con
texto =

Madera y leña

En ha Concedido Licencia. á Dª María Josepha Campoy para
que en hagaste del Rio de Beher y sus ser canias Coxte Diez
cuentas Bollizos, y Cincuenta latas = Yal Combento de Sª Anna
y Magdalena para que en ohagaste del Rio de Beher y Jmar Gue
Maman de Silva haga Coxtar Duzientas Cargas de leña de Dies
ber de = Ya Juan fernandez Arquero para el Gusto hoy Bran.
Martinez su Yerno Sª cien Bollizos en hagaste de la culebaina
en ha Jurisdicion ordinaria = Ya Marcos Lubio maestro de Carre
tero Diez Cargos de madera de Pino y Carrasca en ha Sierra de
Pedro Lenzi = Yasper de Garzia maestro asimismo de Aradera
para otros diez Cargos de Pino y Carrasca en ohagaste de la Culebri
na =

Fr. Con la M. de M. Fra. de Loaisa